

20176010028951

Al contestar por favor cite estos datos

Radicado No.: **20176010028951**

Fecha: **06-12-2017**

Bogotá D.C.,

Señor:

ARBEY MOLINA

Subdirector Planeación y Ordenamiento Territorial

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ.

Calle 92 # 98-39 Apartadó Antioquia

(4) 8281022

Apartadó – Antioquía

Referencia: Respuesta a radicado No. 20179910153252 – Solicitud de prórroga Acreditación resolución 3243 del 07 de noviembre de 2014.

Respetado señor:

En atención al escrito de la referencia, le damos respuesta en los siguientes términos:

Teniendo en cuenta que mediante Resolución N° 3243 del 7 de noviembre de 2014, el IDEAM otorga la renovación y extensión del alcance de acreditación al **LABORATORIO DE ANÁLISIS DE CORPOURABA**, para producir información cuantitativa física y química para los estudios o análisis ambientales requeridos por las autoridades ambientales competentes, se tiene como ajustada al orden legal el requerimiento hecho por el peticionario a fin de acogerse a lo dispuesto por la Resolución 2455 de septiembre de 2014, razón por la cual se procede al análisis de la solicitud en los siguientes términos:

1. Hecha la revisión del expediente 201760100100400052E correspondiente al **LABORATORIO DE ANÁLISIS DE CORPOURABA**, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, identificó que mediante radicado No. 20179910054042 del 25 de abril de 2017, se solicitó la renovación de la acreditación otorgada mediante la Resolución N° 3243 del 7 de noviembre de 2014.
2. Mediante acto administrativo, auto No. 0040 del 17 de julio de 2017, el IDEAM dio inicio al trámite de renovación y extensión de la acreditación solicitada por el **LABORATORIO DE ANÁLISIS DE CORPOURABA**, mediante radicado No. 20179910070622 del 30 de mayo de 2017.




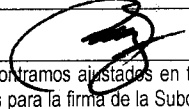
Instituto de Hidrología,
Meteorología y
Estudios Ambientales

3. Que la visita de Renovación y Extensión del alcance de la acreditación se realizó del 10 al 13 de octubre del 2017 en las instalaciones del **LABORATORIO DE ANÁLISIS DE CORPOURABA** con domicilio en la Kilometro 1 vía Carepa – Apartado, ICA Tulenapa, departamento den Antioquia tal y como lo describen las evidencias archivadas en el expediente 201760100100400052E
4. Con el fin de evitar la configuración de perjuicio alguno, habrá que considerarse de forma afirmativa su solicitud de acogimiento a los términos dispuestos por la Resolución 2455 de septiembre de 2014, sin interrumpir el término de vigencia de la acreditación, hasta que exista pronunciamiento de fondo por parte de la administración frente al trámite de renovación y extensión de la acreditación.
5. Que el **LABORATORIO DE ANÁLISIS DE CORPOURABA** radicó ante el Instituto el día 21 de noviembre del 2017 las evidencias de implementación a acciones correctivas con número de Orfeo 20179910153262

Teniendo en cuenta los hechos que anteceden a la solicitud de acogimiento a los términos previstos por la Resolución 2455 de septiembre de 2014 y una vez verificado el cumplimiento de los presupuestos legales, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, por medio del presente documento considera procedente y autoriza la vigencia del acto administrativo Resolución 3243 del 7 de noviembre del 2014, por medio de la cual se otorga la renovación y extensión del alcance de acreditación al **LABORATORIO DE ANÁLISIS DE CORPOURABA**, para producir información cuantitativa física y química, hasta tanto sea notificado del acto administrativo que decida de fondo respecto del trámite de renovación y extensión de la acreditación.

Cordialmente,


DIANA MARCELA VARGAS GALVIS
Subdirectora de Estudios Ambientales.

	Nombre y Apellidos	Vo.Bo.
Proyectado por	Andrea Fuertes Ramirez - Contratista	
Revisó y aprobó contenido con documentos de soporte	Néstor Alejandro Gómez Guerrero – Coordinador Grupo de Acreditación.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustados en términos técnicos y a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de la Subdirectora de Estudios Ambientales del IDEAM.		

Calle 25D No. 96B – 70 Bogotá D.C. PBX (571) 3527160
Fax Server: 3075621 - 3527160 Opc.2
Línea Nacional 018000110012 - Pronóstico y Alertas (571) 3527180
Sede Puente Aranda: Calle 12 No 42B – 44 Bogotá D.C. PBX: 2681070
www.ideam.gov.co

